

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### ANUNCIO

"Dictadas por la Dirección General de Sanidad las Normas relativas a la publicación de las plazas vacantes en el Cuerpo de Matronas Titulares producidas hasta 31 de diciembre de 1967, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio que, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del día 4 de diciembre del año en curso, se hallarán expuestas las relaciones de dichas vacantes para su examen, por todos aquellos a quienes pueda interesar, en el Gobierno Civil de la provincia (Mayor, 69), Jefatura Provincial de Sanidad (General Orda, 39) y Colegio Oficial de Matronas (Esparteros, 11)".

(G. C.—7.120)

### Secretaría general.—Sección de Asistencia Social

En cumplimiento por lo dispuesto por la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social (Junta Distribuidora de Herencias del Estado), y en armonía con las normas contenidas en el artículo 22 del Real Decreto de 23 de junio de 1928, se tramita en este Gobierno Civil expediente para la adjudicación del tercio del caudal relicto de la herencia intestada de doña Leonor Andrés Casaret, que asciende a la cantidad de 3.302 pesetas, a una Institución provincial de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales.

Durante el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente, podrán dirigirse a este Gobierno Civil aquellas instituciones que se crean con derecho a la percepción del tercio de la herencia citada, expresando su naturaleza jurídica y capacidad asistencial, así como la necesidad que se trate de satisfacer, con la cantidad que en su caso se entregue, que ha de ser precisamente de carácter extraordinario.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.116)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

### SECCION DE HACIENDA

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 15 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda el ex-

pediente de transferencias de crédito dentro del capítulo II del Presupuesto general Ordinario de Gastos del ejercicio actual, para poder atender obligaciones urgentes e ineludibles hasta fin de año, por un importe global de 5.250.000 pesetas, a fin de que durante el plazo legal de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones por las personas especificadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, en relación con el núm. 3 del 691 de dicho Cuerpo legal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.306)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de marzo último, el cambio de forma y situación de bloques en la parcela 39 de la Ciudad Parque de Aluche, interesado por don Gerardo Alonso y otros y seguido a nombre de "Vime, S. A.", a condición de que se cumplan las normas del Plan general, así como las que rigen para el sector, debiendo ejecutar a su costa la urbanización interior de la parcela, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.277)

### LICITACION PUBLICA

Se rectifican, por error material, los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" del Estado del día de la fecha, relativos a obras de pavimentación de calzada y aceras en las calles de Duque de Rivas y Concepción Jerónima, en el sentido de que la presentación de plicas en ambas subastas, deberá hacerse en el plazo de diez días hábiles, siguientes a aquel en que aparezca publicada esta rectificación en el "Boletín Oficial" del Estado, subsistiendo los demás extremos del referido anuncio.

Madrid, a 27 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.286)

### MINISTERIO DE COMERCIO

#### Dirección General de Comercio Interior

#### Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado

El ilustrísimo señor Director General de Comercio Interior, en virtud de Resolución dictada en el expediente número 814-67, de la Delegación Provincial de Madrid, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (369-68 del Registro general), ha sido sancionado con multa de treinta mil pesetas, don Lucio Enciso Zapata, con domicilio en calle de la Concepción, 5, Villamanrique del Tajo (Madrid), por uso de aditivo-reforzante en el pan.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—7.057)

El ilustrísimo señor Director General de Comercio Interior, en virtud de Resolución dictada en el expediente número 812-67, de la Delegación Provincial de Madrid, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (370-68 del Registro general), ha sido sancionado con multa de treinta mil pesetas, don Gregorio Avila Esteche, con domicilio en calle de los Caídos, 19, Belmonte de Tajo (Madrid), por uso de aditivos reforzantes en el pan.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—7.058)

El excelentísimo señor Ministro de Comercio, en virtud de Resolución dictada en el expediente número 816-67, de la Delegación Provincial de Madrid, Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (443-68 del Registro general), ha sido sancionado con multa de ciento cuarenta mil pesetas, don Tomás San Juan Marín, con domicilio en Cabestreros, 9 (Madrid), por uso de aditivos reforzantes en el pan.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—7.059)

El ilustrísimo señor Director General de Comercio Interior, en virtud de Resolución dictada en el expediente número 815-67, de la Delegación Provincial de Madrid, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (805-68 del Registro general), ha sido sancionado con multa de cincuenta mil pesetas, don José Martínez Cruz, con domicilio en avenida Ciudad de Barcelona, número 37, Madrid, por uso indebido de reforzantes en el pan.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—7.060)

### Ministerio de Educación y Ciencia

#### Subsecretaría.—Edificios y obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por "Construcciones Heras, Sociedad Limitada", adjudicatario de las obras de reparación de la Real Academia de Medicina de Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Sección de Edificios y Obras (Firmado).

(G. C.—7.062)

(O.—76.289)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

#### INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-177

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2719/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Propietario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Línea eléctrica a 45.000 voltios, de doble circuito, con conductores de aluminio-ace-ro de 181,7 mm. cuadrados sobre apoyos metálicos y aisladores rígidos. Su recorrido tendrá una longitud de 0,300 kilómetros con origen en la línea propiedad de la empresa peticionaria Ventas de Alcoreón-Barreiros y su final en la subestación "Ciudad de los Angeles" (55SE45-23).

Presupuesto: 86.978,22 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los

mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—6.901) (O.—76.204)

#### INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-178

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Comercio, Fincas y Urbanizaciones, S. L." (COFINUR), con domicilio en Madrid, Núñez de Balboa, 59.

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 27,87 mm $\phi$  sobre aisladores rígidos y apoyos metálicos y de hormigón. Su recorrido de 3,17 kilómetros tendrá su origen en Valdemorillo y su término en la estación de transformación (9-18A-35), propiedad igualmente de COFINUR, S. A.

Presupuesto: 752.129 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. (G. C.—6.913) (O.—76.206)

### Tribunal de Defensa de la Competencia

#### EDICTO

Por el presente se hace saber que, por el Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia, se tramita expediente para decidir sobre la conveniencia de proponer al Gobierno la supresión o modificación de las concesiones limitativas de la competencia en un determinado radio de algunos mercados madrileños, hechas por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital. Dichas concesiones, al impedir la autorización de apertura de comercios, de análoga naturaleza a los existentes en aquellos mercados, a menos de 500 metros, puede, según la sentencia dictada por la Sección Primera de este Tribunal en 10 de octubre último, afectar a la libre competencia en materia de abastecimiento a la población.

En virtud de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 4.º de la Ley 110/63, de 20 de julio, quienes ostenten un interés legítimo, personal y directo en el mantenimiento, modificación o supresión de aquellas concesiones, podrán comparecer en dicho expediente dirigiendo escrito al Tribunal (avenida de Pío XII, número 19, Madrid-16), en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto. El escrito deberá exponer las razones que justifiquen el interés legítimo, personal y directo del firmante y aquellas otras en que fundamenta la defensa de tal interés.

Madrid, 27 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). (G. C.—7.061)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### Concesiones

RESOLUCION por Orden ministerial de fecha 14 de octubre de 1968, autorizando a don José Cossío Gómez y a su esposa doña María del Carmen Huertas Jiménez, para aprovechar 120 litros/segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Estremera (Madrid), con destino al riego de la finca de su propiedad denominada "Dehesa Los Arenales".

Visto el expediente incoado a instancia de don José Cossío Gómez, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término municipal de Estremera (Madrid).

#### Antecedentes:

Abierto el período de competencia de proyectos en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 13 de enero de 1967, sólo se presentó el del peticionario, quien asimismo aportó, a petición del Servicio, el

resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público y el título de propiedad de la finca.

Sometida la petición a información pública se presentó escrito de oposición por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", en el que manifiesta que el aprovechamiento solicitado está justamente enclavado dentro del tramo que ocupa el aprovechamiento de Castrejón, del que es titular la sociedad reclamante, por concesión otorgada por Orden ministerial de 16 de octubre de 1958, solicitando en consecuencia se desestime la petición.

Dado traslado de dicho escrito al peticionario, contestó éste con otro en el que refuta la oposición presentada por el reclamante.

Según se deduce del proyecto presentado, consiste éste en el estudio y descripción de las obras correspondientes a la puesta en riego por aspersión de dos parcelas de la finca denominada "Dehesa Los Arenales", con una extensión total de 202,2449 hectáreas, de las que corresponden 29,3029 hectáreas a la primera parcela y 172,9420 hectáreas a la segunda. Sirve de base a los cálculos del proyecto un caudal continuo de 121,347 litros/segundo y hectárea, pero al considerarse que la jornada de riego será de dieciséis horas, resulta un caudal a elevar durante ese período de 180 litros/segundo del que corresponden 31,5 litros/segundo a la primera parcela y 148,5 litros/segundo a la segunda. La toma se efectúa en la margen izquierda del río Tajo, mediante un tubo de hormigón vibrado de 1 m. de diámetro, protegido en la boca por una rejilla y una compuerta ajustable, tubo que termina en un depósito bajo la casa de bombas desde el cual se efectúa la elevación mediante un grupo electrobomba de 30 CV, capaz de elevar el caudal de cálculo (31,5 litros/segundo) de la primera parcela, a una altura manométrica de 47,15 m. y 3 grupos motobomba de 85 CV, capaces de elevar el caudal de cálculo de la segunda parcela (148,5 litros/segundo) a una altura manométrica de 82,012 m. La distribución se efectúa mediante una red de tuberías, unas fijas y otras móviles, por tratarse de un sistema de riegos por aspersión.

Se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado que en aquél quedan perfectamente reflejadas y dimensionadas todas las obras que se trata de ejecutar. En cuanto a la reclamación presentada entiendo debe ser desestimada por estar el aprovechamiento de que se trata muy distante del de Castrejón. Termina proponiendo el otorgamiento de la concesión solicitada con sujeción al condicionado que incluye.

La Abogacía del Estado informa que el peticionario pretende acreditar su titularidad dominical sobre la finca objeto del aprovechamiento mediante la presentación de una copia simple sin autenticación ni cotejo alguno. Entiendo que para acreditar su titularidad dominical dicho peticionario deberá aportar al expediente certificación vigente del Registro de la Propiedad de la que se deduzca que la "Dehesa de Los Arenales" le pertenece en pleno dominio.

Se ha dado cumplimiento por el interesado a lo manifestado en dicho dictamen, aportándose por el mismo al expediente la debida certificación del Registrador de la Propiedad de Chinchón.

La Abogacía del Estado en nuevo dictamen informa favorablemente, deduciéndose del mismo que la titularidad dominical de la finca corresponde a la sociedad conyugal formada por el peticionario y su esposa doña Carmen Huertas Jiménez.

Han informado asimismo favorablemente la Jefatura del Servicio Agronómico y el Comisario Jefe de Aguas del Tajo.

#### Consideraciones:

La reclamación presentada debe ser desestimada por las razones expuestas por el Ingeniero encargado.

El expediente está bien tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

El proyecto se encuentra bien redactado, las obras son adecuadas al fin que se pretende y los cálculos y dimensiones de

las mismas son aceptables, por lo que se propone su aprobación.

El caudal debe ser el propuesto por el Servicio correspondiente a la dotación de 0,6 litros/segundo y hectárea usual en los casos de riego por aspersión.

Puede accederse al uso en jornada restringida, facultándose a la Comisaría de Aguas del Tajo para imponer la adecuación de la potencia al caudal continuo que se concede si las circunstancias lo exigiesen.

Los informes emitidos son favorables.

Este Ministerio ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por don José Cossío Gómez y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Manzanares Japón, en marzo de 1967, en el que figura un presupuesto de ejecución material de pesetas 4.912.458,17, en cuanto no se oponga a las condiciones de la presente concesión.

B) Conceder a don José Cossío Gómez y a su esposa doña María del Carmen Huertas Jiménez autorización para derivar un caudal continuo del río Tajo de 120 litros/segundo, correspondiente a una dotación unitaria de 0,6 litros/segundo y hectárea, con destino al riego por aspersión de 202,2449 hectáreas de la finca de su propiedad denominada "Dehesa Los Arenales", sita en término municipal de Estremera (Madrid), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión y que por esta resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la concesión en el "Boletín Oficial del Estado" y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

La Administración no responde del caudal que se concede. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá exigir del concesionario la adecuación de la potencia de elevación al caudal continuo que se autoriza, previa presentación del proyecto correspondiente. El Servicio comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza, sin que pueda derivarse un volumen superior a los 6.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobarse este acta por la Dirección General.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.ª Esta concesión se otorga por un período de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo en consecuencia ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría de Aguas del Tajo al Alcalde de Estremera para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

10. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

11. Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industrial Nacional, Contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla, según los trámites señalados en la ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones, de orden del excelentísimo señor Ministro, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente para satisfacer el referido impuesto, en su caso.—El Director general, P. D., Urbistondo. (Rubricado).—Madrid, 14 de noviembre de 1968. (Referencia: A-22-Ma-2013/68.)

Es copia.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado). (G. C.—6.808) (O.—76.117)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Zona de La Latina

#### EDICTO

Don José Jiménez de Mendoza, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de La Latina.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye contra los deudores a la Hacienda Pública, por el concepto, Patente Nacional, Usos y Consumos e Industrial, por los años e importe que a continuación se relacionan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia.—Resultando de este procedimiento no haber podido ser requeridos los deudores por ignorarse sus paraderos, acuerdo notificar a los mismos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que comparezcan en el plazo de ocho días a hacer efectivos los descubiertos, con apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme así lo preceptúa el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, o de lo contrario pongan de manifiesto el vehículo a fin de trabar embargo sobre el mismo, conforme al último párrafo del artículo primero del Reglamento vigente para la administración y cobranza de la Patente Nacional, apercibiéndole que, en caso negativo incurrirán en la responsabilidad que define y castiga el artículo 319 del Código Penal vigente, que les será exigido, porque aunque dichos vehículos hayan



## Institución Sindical «Virgen de la Paloma»

Se convoca subasta para enajenar maquinaria, mobiliario, herramienta y utillaje en estado inservible y chatarra de hierro.

Los industriales a quienes pueda interesar esta subasta podrán presentar sus proposiciones en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», calle de Francos Rodríguez, núm. 114, en horas de diez a trece (Secretaría), hasta las doce horas del día 19 de diciembre próximo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará el día 20 de diciembre, a las diecisiete horas.

El precio tipo de subasta se fija en 67.130 pesetas (sesenta y siete mil ciento treinta pesetas).

Los pliegos de condiciones se pueden examinar en la Secretaría del Centro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva Delegada, Eduardo Martínez Fernández.

(G. C.—7.067) (O.—76.292)

## AYUNTAMIENTOS

### ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobado debidamente y con autorización concedida por la Superioridad, se anuncia subasta para la enajenación de las parcelas que a continuación se relacionan:

#### Sitio Carretera Vieja

Parcela número 1 de 1.500 metros cuadrados.

Parcela número 2 de 700 metros cuadrados.

Parcela número 3 de 1.050 metros cuadrados.

Parcela número 5 de 825 metros cuadrados.

Parcela número 6 de 494 metros cuadrados.

El precio tipo de licitación es el de cinco pesetas metro cuadrado, para todas y cada una de las parcelas relacionadas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con la asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, al siguiente día hábil de cumplirse veinte también hábiles, y a contar del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se ajustarán al modelo inserto al final reintegrado en legal forma y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado acompañado del resguardo de haber depositado en esta Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del tipo de licitación y llevando en el sobre la inscripción siguiente: Proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno señalada con el número ... en el anuncio de convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ...

El plazo de presentación de proposiciones, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, durante las horas de oficinas.

Las proposiciones irán acompañadas de la declaración jurada, que determina los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación municipal, de incapacidad e incompatibilidad.

Caso de quedar desierta todas o alguna de las parcelas anunciadas, se efectuará una segunda subasta en las mismas condiciones y a los diez días hábiles de la celebración de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno al sitio de ....., señalada con el número ..... de orden, del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ....., de fecha ....., de una superficie de ..... metros cuadrados, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y en cifra), y se compromete y obliga al total cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación y que sirven de base para la subasta, y que declara conocer.

Rozas de Puerto Real, ... de ..... de 196...

(Firma)

Rozas de Puerto Real, a 12 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—7.012) (O.—76.260)

### ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 de octubre último, el pliego de condiciones relativo a la subasta de las obras de reforma de los depósitos reguladores de agua para abastecimiento de la población de este Municipio de Aranjuez, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el mismo durante el plazo reglamentario de exposición al público, y aprobado igualmente el proyecto por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por el presente, se anuncia la subasta de referencia para la realización de las citadas obras, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y administrativas obrantes en el expediente.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El tipo de licitación en baja es de pesetas 1.290.283,75, incluidos los honorarios técnicos y beneficio industrial.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del 2 por 100 del importe del tipo de la misma, señalada anteriormente, y la fianza definitiva del 4 por 100 del importe total del remate. Las garantías se prestarán en la forma prevista en el artículo 74 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las plicas para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, con instancia formulada con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, debiendo acreditar además hallarse en posesión del carnet de empresa, declaración jurada de no estar incapacitado ni tener ninguna incompatibilidad, debiendo presentarse juntamente con el resguardo del depósito provisional, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, que lo son de las nueve a las catorce horas de la mañana, y durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

La apertura de plicas se efectuará en el Salón de sesiones u otra dependencia de esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil y a las doce horas del plazo en que termine el de presentación de plicas, y ante la mesa constituida para tal fin y acto.

Para todo lo no previsto en el pliego de condiciones, será de aplicación el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás de general aplicación por vigentes.

#### Modelo de proposición

(reintegrado con póliza de 3 pesetas)

Don ....., con Documento Nacional de Identidad ....., expedido el ....., natural de ....., vecino de ....., profesión ....., con domicilio en ....., a V. I. atentamente acude y expone:

Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del Estado, número ..., del día ....., relativo a la subasta para las obras de reforma de los depósitos reguladores de agua para abastecimiento de la población de este Municipio de Aranjuez, y no hallándose comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hallándose en posesión del carnet de empresa y enterado del pliego de condiciones administrativas, así como igualmente de las técnicas y facultativas que figuran en el proyecto y a los cuales se compromete a su observación y cumplimiento, propone realizar las citadas obras por la cantidad de ..... (cítese la cantidad en letra), en los plazos y condiciones estipuladas.

Fecha y firma

Al pie de la instancia: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Aranjuez.

Aranjuez, a 22 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.013) (O.—76.261)

### ALCORCON

Don Antonio Robledo García solicita autorización para instalar un local para venta de frutas y verduras al por menor en la calle de Alfares, número 24 (Galería Comercial, puesto número 10).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 22 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.014) (O.—76.262)

Don Antonio Robledo García solicita autorización para instalar un local para venta al por menor de aves, huevos y caza en la calle de Alfares, número 24 (Galería Comercial, puesto número 9).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 22 de noviembre de 1968. (G. C.—7.015) (O.—76.263)

### BATRES

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito y transferencia de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Batres, a 21 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.016) (O.—76.264)

### BECERRIL DE LA SIERRA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de su examen y formular reclamaciones que se estimen pertinentes.

Becerril de la Sierra, a 22 de noviembre de 1968. — El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—7.017) (O.—76.265)

### COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, en el expediente número 5 de modificación de créditos, en el vigente Presupuesto ordinario, por transferencia, ascendente a 387.825,00 pesetas.

Colmenar de Oreja, a 22 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.018) (O.—76.266)

### CHAPINERIA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta a celebrar, para el arrendamiento del servicio de recogida de basuras municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de ocho días hábiles, para que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo.

Chapinería, a 19 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.019) (O.—76.267)

### GUADARRAMA

Don Angel Brasas San Juan, Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto extraordinario número 1, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Guadarrama, a 23 de noviembre de 1968. El Presidente de la Corporación, Angel Brasas.

(G. C.—7.020) (O.—76.268)

Don Angel Brasas San Juan, Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto extraordinario número 2, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo

plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Guadarrama, a 23 de noviembre de 1968. El Presidente de la Corporación, Angel Brasas.

(G. C.—7.021) (O.—76.269)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a los dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Gaspar Jiménez Luis ha solicitado licencia para instalar un taller de ebanistería, arte y decoración en la calle de San Pancracio, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Dionisio Sastre V.

(G. C.—7.022) (O.—76.270)

### LA SERNA DEL MONTE

Se hallan Expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las relaciones de propietarios de fincas rústicas existentes en este término, cultivos o aprovechamientos, clase del terreno y superficie, al objeto de que contra las mismas presenten las reclamaciones que crean oportunas.

La Serna del Monte, a 20 de noviembre de 1968. — El Alcalde Presidente (Firmado).

(G. C.—7.023) (O.—76.271)

### SERRANILLOS DEL VALLE

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito y transferencia de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Serranillos del Valle, a 21 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.024) (O.—76.272)

### SOTO DEL REAL

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión del día 21 del actual, el expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto ordinario vigente, mediante transferencia del crédito disponible en la última partida del concepto de «Indeterminados» del capítulo VII de Gastos, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Soto del Real, a 23 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.025) (O.—76.273)

### TORREJON DE ARDOZ

Don Ramón Fernández Vilaplana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 de noviembre actual, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Visto el proyecto de urbanización del conjunto industrial «Ardoz I» redactado por el Arquitecto don Pablo Cantó, que presenta la empresa «Ardoz, S. A.», se aprueba el mismo inicialmente y se acuerda su exposición pública, durante un mes, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1968. — El Alcalde Presidente (Firmado).

(G. C.—7.026) (O.—76.274)

### VALDERACETE

Acordado por el Pleno de esta Corporación municipal la prórroga de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1969, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

#### Prorrogadas

1.—Circulación de vehículos de tracción mecánica.  
2.—Arbitrio sobre perros.

- 3.—Percepción de intereses sobre valores y otros signos.
  - 4.—Reintegro por suministros al Ejército y Guardia Civil.
  - 5.—Tasa sobre el servicio del Matarero.
  - 6.—Aprovechamiento de agua sobrante para riego.
  - 7.—Puestos públicos.
  - 8.—Recargo Licencia Fiscal Impuesto Industrial.
  - 9.—Licencia industrias callejeras y ambulantes.
  - 10.—Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.
  - 11.—Arbitrio sobre la Riqueza Rústica.
  - 12.—Prestación personal y de transporte.
  - 13.—Tasa por suministro de agua potable domicilio.
  - 14.—Participación en el arbitrio sobre la Riqueza Provincial.
  - 15.—Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.
  - 16.—Tasa sobre colocación de postes y palomillas.
  - 17.—Derechos de enganche en las tuberías de conducción de agua.
  - 18.—Arbitrio con fin no fiscal relativo al decoro y limpieza de fachadas.
- Valdaracete, a 22 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.027) (X.—5.128)

#### VALDEMORILLO

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo.

Hace saber: Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de crédito por la cantidad de ciento una mil pesetas, dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, mediante transferencia de crédito disponible en la última partida del concepto de "Indeterminados" del capítulo VII del estado de Gastos del Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admiten reclamaciones contra el mismo.

Valdemorillo, a 23 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Francisco Rozadilla González.  
(G. C.—7.028) (O.—76.275)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno la tramitación de un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, por un total de cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas (59.750 pesetas) para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo del Salvanés, a 20 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.029) (O.—76.276)

#### ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jenaro Pablo Hernán Celestén ha solicitado licencia para instalar un bar con freiduría en la calle de Huesca, número 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 12 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.050) (O.—76.280)

#### GALAPAGAR

Acordado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1968, la prórroga de las Ordenanzas Fiscales que habrán de regir en el ejercicio de 1969, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones u observaciones a las mismas.

Galapagar, a 23 de noviembre de 1968. El Alcalde, Jacinto Alberquilla López.  
(G. C.—7.051) (X.—5.129)

#### ROBLEDILLO DE LA JARA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pablo González Delicado Heredero ha solicitado licencia para legalizar el molino de piedra movido por agua, sito en este pueblo, al sitio de Río Rieto, camino de El Atazar.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Robledillo de la Jara, a 26 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.052) (O.—76.281)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario formado para costear las obras de abastecimiento de agua a esta localidad y construcción de un Matarero, queda expuesto, con todos sus anexos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme determina el artículo 698 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán los interesados, a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del 696 de dicho texto legal, presentar reclamaciones en este Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, a 26 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Tomás Sánchez.  
(G. C.—7.053) (O.—76.282)

#### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en autos seguidos en esta Magistratura con el número 1.533 de 1968, a instancia de Miguel Nájera Llorente, contra Agustín Masgrau Mur, propietario de Empresa "AMSO", en reclamación de salarios, se cita por la presente a Agustín Masgrau Mur, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día cinco de diciembre próximo, a sus doce treinta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, y prestar confesión judicial; previniéndole:

Que es única convocatoria.

Que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada; y

Que de no comparecer sin justa causa, podrá ser tenido por confeso sobre los hechos de la demanda, de la que tiene una copia a su disposición en la Secretaría de la Magistratura.

Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Santos Valverde.  
(B.—4.543)

#### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

##### EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número 1.543/67, a instancias de doña Dolores Mayor Cervera, en reclamación por cantidad, contra don Tomás y Luis Domínguez Riesgo, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se indican, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, bajos, el día dieciséis de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos a trámite.

##### Bienes que se subastan

Un aparato televisor, marca "Askar", de 21 pulgadas, en buen estado de funcionamiento, ocho mil pesetas.

Una nevera, marca "Edesa", tamaño mediano, cinco mil pesetas.

Un transistor, marca "Lavis", tamaño grande, dos mil pesetas.

Total, quince mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.028)

#### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

##### EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con los números 1.323-24/66, que a instancias de don Rafael Negrete, en reclamación por despido, contra don Angel Pretel Jiménez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, bajos, el día dieciséis de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Bienes que se subastan

Un automóvil, marca "Mercedes", matriculado en Madrid con el núm. 437.849, ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.029)

#### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

##### EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con los números 1.304 a 1.308/66, a instancias de don Carlos Aranda y otro, en reclamación por cantidad, contra don Mariano Arellano Martínez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, bajos, el día dieciséis de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Bienes que se subastan

Una motocicleta, marca "Vespa", con sidecar, tres mil pesetas.

Total, tres mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.030)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

##### CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don Joaquín Becerro Fernández y 40 más, contra "Talleres Amep, S. A." y don Dimas Jiménez Alonso, se ha acordado se cite a la empresa demandada, empresa "Talleres Amep, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 20 de diciembre próximo y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y, en el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única citación, que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por causa injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obran a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura las copias simples de las demandas.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente el representante legal de la expresada empresa al acto del juicio para prestar confesión judicial. Y se le requiere para que aporte a dicho acto de juicio las nóminas correspondientes a los demandantes durante el año 1966.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la demandada "Talleres Amep, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 19 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.638)

#### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

##### EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura, a instancia de Francisco Puente López, contra Manuel San Martín Rana, Colegio Modesto Lafuente, sobre cantidad, bajo el número 21 de 1968, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra, los bienes embargados siguientes:

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas, tasado en 9.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en "skay" beig, tasado en 5.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en fibra roja, tasados en 1.500 pesetas.

Una mesa de juego tapizada en paño verde, tasada en 1.500 pesetas.

Dos lámparas, una de ocho brazos y otra de seis, de bronce, tasadas las dos en 5.000 pesetas.

Un cuadro que representa un paisaje, firmado por Lahorga, tasado en 6.000 pesetas.

Otro cuadro al óleo como el anterior, que representa una figura de mujer, firmado por Barjola, tasado en 3.000 pesetas.

Una nevera, marca "Frisán", de 1 por 0,60, de unos 90 litros, tasada en 2.500 pesetas.

Lo que hace un total de 33.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 19 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que es primera subasta en quiebra; que el tipo de la subasta será el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la tasación; que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del deudor, Modesto Lafuente, 47, y depositaria de los mismos su esposa.

Madrid, 25 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.054)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación de salarios, a instancia de Benito Sacaluga Jiménez, en representación de su hijo menor de edad Benito Sacaluga Ariño, contra "Alejandro Rubio, Sociedad Anónima", con el número 1.759-68, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la parte demandada, "Alejandro Rubio, Sociedad Anónima", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 16 de diciembre próximo, a las diez y quince de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, en caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, debiendo asistir persona con facultades para absolver posiciones en confesión judicial.

Y para que sirva de citación a la empresa "Alejandro Rubio, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).

(C.—31.010)

## Audiencia Provincial de Madrid

### EDICTO

Don Luis Fuentes Pérez, Secretario de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial.

Certifico: Que en la causa instruida en el Juzgado núm. 20, bajo el núm. 37 de 1962, por delito de falsedad y apropiación indebida, contra Carlos Paños Guzmán, se dictó con fecha 31 de octubre de 1968 el auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

"La Sala acuerda: Devuélvanse a María Moreda Berea las alhajas siguientes, que le fueron intervenidas al iniciarse la presente causa: Una pulsera, al parecer, de oro, de esterilla, de anchura unos dos centímetros y medio; dos pesos mejicanos (de 50 cada uno), de 37,5 gramos de oro puro, años 1821-1943; un reloj de pulsera, al parecer, de oro, marca "Omega", con diez brillantitos en el armí, de igual metal, forma redonda; dos aretes, al parecer, también de oro; una sortija, al parecer, de oro, de fantasía y de forma segmentada; otra sortija, al parecer, de oro, con una piedra ágata (media) en el centro, con montura circular.—No ha lugar al embargo del piso tercero de la casa núm. 7 de la calle Pez Volador, ni el del piso quinto A de la casa núm. 139 de la calle Jorge Juan, ambos de esta capital. Y en respuesta al suplicatorio elevado por el Juzgado instructor, remítasele el sumario, pieza de responsabilidades pecuniarias y testimonio literal de esta resolución con orden, para que, en su cumplimiento, proceda a la devolución de las alhajas acordadas, y al embargo en dicha pieza y aplicación del artículo cuarenta y ocho del Código Penal a los siguientes bienes: 1. El abrigo y alhajas que constan en el folio 387 vuelto del sumario.—2. El saldo a favor de "Suministros Carpa" existente en el Banco Hispano Americano de la calle Conde de Peñalver, que asciende a 1.091,20 pesetas (folio 195 del sumario).—3. El saldo a favor del penado en el Banco de Santander (folio 308 del sumario).—4. Los saldos a favor del penado y de su esposa en el Banco Español de Crédito (folio 316 del sumario).—5. Las cantidades que la Policía ordenó a la señorita Lourdes Divasson Cilveti retener de los plazos trimestrales del precio de compra del piso quinto A de la casa número 139 de la calle Jorge Juan, de esta capital (folio 422 del sumario).—6. Los bienes que tuvieron valor especial contenidos en el baúl intervenido al penado, reseñados en el acta del folio 30 del sumario, debiendo cumplimentar el Juzgado instructor la orden que se le libró en providen-

cia de 4 de diciembre de 1964 para la apertura de dicho baúl en presencia del Procurador del penado, inventariando los efectos que contiene y haciéndole entrega de los de uso personal que no tengan valor especial.—7. La participación del penado en la entidad "Ebano, S. L." (folios 205 y 225 del sumario).—8. El piso tercero derecha de la casa núm. 221 de la avenida Doctor Esquerdo, de esta capital, que se embargó a María Moreda Berea en la pieza de responsabilidades pecuniarias, y quedó intervenido a resultas de la presente causa.—9. El apartamento sito en el bajo C derecha de la calle Pez Volador, número 7, de esta capital, que adquirió el penado a nombre de la Sociedad inexistente "Inmobiliaria Neypa, S. A." (folio 390 vuelto), debiendo el instructor notificar sin demora el embargo de estos dos inmuebles tanto al condenado como a la "Inmobiliaria Rubán, S. A.", y a las personas o representantes legales de las entidades a cuyo favor aparezcan inscritos en el Registro de la Propiedad, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 531 del vigente Código Penal, cuyo contenido se les hará saber.—10. El automóvil marca "Seat" 1.400-C, matrícula M-289.603 (folios 326 a 333 y 376 del sumario).—11. El automóvil "Seat", modelo 600, matrícula M-264.501, obrando intervenido en la pieza de responsabilidad civil. Y por último, que se dé el destino legal a la pistola, marca "Walman", descrita en el folio 42 del sumario.—Póngase esta resolución, una vez firme, en conocimiento del Tribunal de Cuentas, para constancia en el expediente que se tramita ante el mismo.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que certifico.—Valeriano Valiente.—José M.ª C. Pinillos.—Antonio Laguna. (Rubricados).—Luis Fuentes. (Rubricado.)"

Y cumpliendo lo acordado por la Sala en resolución de esta fecha, para que sirva de notificación al penado Carlos Paños Guzmán, en ignorado paradero, se verifica mediante el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de todo lo cual certifico en Madrid, a 21 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.948)

(B.—4.621)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Matías Díez, contra don Enrique Hoyos Sánchez y doña Bibiana Martín Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada: "Edificio para nave industrial y vivienda para instalar una fábrica de muebles metálicos, en término municipal de Alcobendas, al sitio Camino Viejo de San Sebastián; constará de una planta semi-sótano, que por la fachada posterior, en la planta baja; dos plantas más para nave (baja y primera) y una tercera planta, con utilización para viviendas; ocupa el solar una superficie, aproximada, de cuatrocientos metros cuadrados, lindando: en línea de diez metros, con la carretera de Alcobendas a San Sebastián de los Reyes, finca que más extensamente se describe en la escritura de préstamo porque se procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo doscientos sesenta y dos, libro sesenta y tres de Alcobendas, folio treinta y ocho, finca número dos mil ochocientos veinticinco, inscripción primera".

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el de dos millones ciento cincuenta mil pesetas,

fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

##### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.827)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en el referido Juzgado se siguen bajo el número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho de orden, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo, en nombre y representación de "Provedora Agrícola e Industrial, Sociedad Anónima", contra don Francisco Valdeza Mañanes, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de setenta mil pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al referido ejecutado señor Valdeza Mañanes, y que son los siguientes:

Un cilindro curvador de chapa, marca "Agial", de dos metros, con motor.

Y una plegadora, marca "Agial", ocho fuerte, a mano.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.828)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, autos de juicio ejecutivo instados por don César Madariaga Setién, representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra don Fernando Martín Bello, mayor de edad, casado, con domicilio en Villamil, número diez, primero B, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles y derechos de traspaso:

Lote número uno.—Los derechos de traspaso del local segundo de la finca número cincuenta y siete de la calle de Joaquín Costa, de esta capital, destinado a cafetería denominada "Kenia".

Dichos derechos salen a la venta en la suma de doscientas mil pesetas.

Lote número dos.—Los siguientes bienes muebles:

Un comedor de madera de embero, estilo moderno; mesa rectangular; seis sillas tapizadas en tela roja con respaldo de rejilla; dos sillones haciendo juego con las sillas; aparador-vitrina con tres cajones en la parte central inferior y dos puertas a los lados y dos entrepaños de cristal en la vitrina-aparador; una cómoda estilo moderno, con dos puertas y espejo haciendo juego con la cómoda; una consola pequeña con tapa de mármol; un sillón de orejas tapizado en color rojo; un televisor "Iberia", de veintitrés pulgadas, con UHF y mesa metálica con ruedas; dos butacas tapizadas en tela gris con flores en relieve; una lámpara de cristal, estilo Imperio, de seis luces; una coqueta con dos cajones en la parte inferior y tres puertas de cristal; un frigorífico, marca "Termofrigidus", y dos armarios-roperos de tres cuerpos, uno con luna en el cuerpo central.

Dichos bienes salen a la venta en la suma de treinta y tres mil doscientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados derechos de traspaso y bienes muebles salen en dos lotes diferentes, en las sumas expresadas al final de cada uno de ellos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las cantidades fijadas a cada uno de ellos, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos de subasta; que por lo que respecta a los derechos de traspaso, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo máximo de un año y destinarlo, durante ese tiempo, a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad; que ha de notificarse al arrendador la mejor postura ofrecida o, en su caso, la cantidad por la que la parte actora pretenda la adjudicación; que quedará en suspenso la aprobación del remate y, en su caso, la adjudicación de dichos derechos, hasta que transcurra el plazo para el ejercicio de tanteo, prevenido en el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos; que la consignación del precio total en que sean rematados dichos bienes muebles y derechos de traspaso se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel. (Rubricados).

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.831)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por la "Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A.", contra don Miguel Hoyos Sánchez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas.

Una mesa de comedor grande y un trinchero y una vitrina.

Un mueble-librería.

Un aparato de televisión, marca "Anglo", de diecinueve pulgadas.

Un frigorífico, marca "Termofrigidus", de doscientos litros.

Para el remate de tales bienes, se ha-

llan depositados en poder del demandado, domiciliado en Goya, número ochenta y ocho, se ha señalado el día trece de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de veintidós mil quinientas pesetas en que han sido tasados.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.876)

**JUZGADO NUMERO 31****EDICTO**

Don Manuel Sáenz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos número doscientos once de mil novecientos sesenta y siete, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Mazzoni Española, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Jacometrezo, número cuatro, cuarto, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Antonio Torres Garrido y la sociedad conyugal, constituida con su esposa doña Luisa Muñiz Garrido, con domicilio en avenida del General Perón, en Gibralfaro (Huelva), sobre reclamación de cuatro millones novecientos mil pesetas de principal, doscientas cincuenta y cinco mil doscientas ochenta pesetas de intereses y cuatrocientas noventa mil pesetas para costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

"Suerte de tierra en término de Gibralfaro, al sitio de la "Fuente del Loro", que linda: al Norte, con camino del Molinillo, hoy finca de don Miguel Bertedor Romero; al Sur, con el arroyo del Tejar; al Este, con tierras de la testamentaria de doña Micaela Prieto, hoy carretera de Huelva a Ayamonte, y al Oeste, con otra de la viuda de Pedro Cáceres, hoy de don Miguel Bertedor Romero, de haber setenta y cuatro áreas, sobre la que se ha construido una fábrica destinada a la industria de extracción de aceite de orujo y sus derivados, ocupando una superficie total de trescientos noventa y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Una nave, donde está enclavada la caldera, de setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; otra nave, donde se halla el secadero, maquinaria de vapor y extractores, de ciento veintisiete metros diez decímetros cuadrados, y una marquesina para el almacenaje de orujo, de ciento noventa metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Toda la maquinaria citada, con sus accesorios para la referida industria.—Además del referido cuerpo de fábrica se ha construido en el citado terreno un local anexo, destinado a almacén, de una sola planta, de ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie; dos pozos de agua, otro para conservación del sulfuro de carbono y una chimenea de fábrica.—También existe construido sobre la misma un edificio con cuatro viviendas subvencionadas, con una superficie total de trescientos dieciocho metros dieciséis decímetros cuadrados, cuyo frente o entrada lo tiene al Este o carretera de Aya-

monte a Huelva, y los demás linderos con la finca donde está enclavada; consta de piso bajo y alto. El piso bajo consta de dos viviendas, con una superficie cada una de ciento cincuenta y nueve metros ocho decímetros cuadrados. Se componen de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y patio.—Y el piso alto consta de otras dos viviendas, con una superficie cada una de ellas de ciento dieciocho metros cuadrados útiles, y se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y azotea.—Dichas viviendas tienen su entrada por el zaguán, sito en el centro del edificio, sirviendo el mismo también de acceso por una escalera de mampostería a las dos viviendas del piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo doscientos cuarenta, libro treinta y ocho de Gibralfaro, folio doscientos treinta y cuatro, finca dos mil seiscientos noventa y cuatro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de la cantidad de siete millones de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y Derechos Reales, a que está afectada la finca hipotecada, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.825)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número seiscientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, por el señor Juez municipal número ocho de los de esta capital, para la exacción de una multa de diez mil quinientas pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Madrid a Félix Sanz Jarque, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por el tipo de su tasación de cuarenta mil pesetas, el siguiente bien:

El vehículo L-5.457, marca "Macklounova".

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, el día veintiséis de diciembre próximo y su hora de las doce; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, con mencionada rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en el kilómetro 24 de la carretera RN-I, fábrica de tubos "Bonna" (inmediaciones), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.059)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número doscientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y siete, por el señor Juez municipal número ocho de los de esta capital, para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos con cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Toledo a José Prada Losada, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, por el tipo de su tasación de tres mil pesetas, sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

Una máquina de coser, marca "Refrey", preferida, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, diecisiete, segundo, el día veintiséis de diciembre próximo y su hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.058)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado con el número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, para la exacción de la multa impuesta a don Manuel José Cárdenas Lagos, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación, que asciende a la suma de dos mil pesetas, los bienes embargados al expresado sancionado, depositados en poder del mismo, en su domicilio, sito en esta capital, avenida de Menéndez Pelayo, número cuarenta y nueve, piso quinto izquierda, que consiste en:

Una mesa de recibidor de 1,50 x 0,50, con piedra de mármol vetado y con cuadros incrustados de nácar. Y dos guerreros de bronce, de unos 0,40 cm. de altura.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero; advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.060)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez,

Hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Hermes, Cía. Anónima Española de Seguros", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Emeterio Marcos Ruiz, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se mencionan.

**Bienes embargados**

Un aparato televisor, marca "Werner", de diecinueve pulgadas, de dos cadenas,

sin número visible, completamente nuevo, con su mesa de pie de hierro y tapa de poliéster.

Dicho bien ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, hallándose depositado en el domicilio del demandado, sito en Madrid, calle del Pez, número veintinueve, en la persona de la esposa del demandado, doña Basilia Vela Medina.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día veintisiete del próximo diciembre y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—Visito bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.826)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre de "Hermes, Cía. Anónima Española de Seguros", contra don Jesús Oria Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se mencionan.

**Bienes embargados**

Un tresillo, compuesto de dos sillones y sofá, con cojines y tapizado en skay, color imitación cuero, completamente nuevo.

Una librería moderna, en poliéster mate, con tres cajones, mueble-bar, dos puertas y vitrina con un entrepaño, completamente nueva.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de quince mil quinientas pesetas, hallándose depositados en la calle Cava Baja, número quince, tienda de muebles, en la persona del dependiente don Manuel Fuertes López.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día veintisiete del próximo diciembre y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—Visito bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.827)

**Notificaciones de Sentencias****JUZGADO NUMERO 27**

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 985 de 1966, que se sigue en este Juzgado, por malos tratos y amenazas, contra el condenado Julio Aisa Ruiberriz, actualmente en ignorado paradero, se practicó tasación de costas, con fecha 20 de septiembre de 1968, ascendente a la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas (285 pesetas), a abonar por el mismo,

al cual se le concede un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado a efectuar el pago de dicha cantidad, en su caso, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a los agentes de la policía judicial practiquen gestiones para la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, al objeto de que cumpla la pena de cuatro días de arresto que le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 2 de octubre de 1968.

(G. C.—5.897) (B.—3.943)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 39 de 1967, que se sigue en este Juzgado, por daños, contra el condenado Francisco Pardo Urbaneja, actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, ascendente a la suma de ochocientos ochenta y ocho pesetas (888 pesetas), a abonar por el mismo, al cual se le concede un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Machado, número 16, a efectuar el pago de dicha cantidad, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a los agentes de la policía judicial practiquen gestiones para la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, al objeto de que cumpla la pena de tres días de arresto que le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de octubre de 1968.

(G. C. 5.898) (B.—3.944)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 420 de 1968, que se sigue en este Juzgado, por blasfemias y escándalo, contra la condenada María Josefa Navarrete Almodóvar, que se halla en ignorado paradero, se practicó tasación de costas, ascendente a la suma de ochocientos noventa y ocho pesetas (898 pesetas), a abonar por la misma, a la cual se le concede un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Machado, número 16, a efectuar el pago de citada cantidad, en su caso, y ser reprendida por el hecho de autos, previniéndola que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 2 de octubre de 1968.

(G. C.—5.899) (B.—3.945)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.016 de 1967, que se sigue en este Juzgado, por lesiones, contra el condenado Alvaro López Portilla, actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, ascendente a la suma de seiscientos cuarenta y siete pesetas y veinticinco céntimos (647,25 pesetas), a abonar por citado condenado, al cual se le concede un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado a efectuar el pago de dicha cantidad, en su caso, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a los agentes de la policía judicial, practiquen gestiones para la busca y captura de citado condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, al objeto de que cumpla cinco días de arresto que le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 2 de octubre de 1968.

G. C.—5.900) (B.—3.946))

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.046 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones de Lucía Martínez Fer-

nández, contra Flora Martín Balbas y otros, ha recaído la siguiente

#### Tasación de costas

Registro (disposición general 11), 20 pesetas; trámite (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas; disposiciones previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; médico (artículo 10, tarifa quinta), 250 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; reintegro calculado, 136 pesetas; Mutuality, 200 pesetas; reintegro de agentes, 152,80 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 903,80 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Lucía Martínez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, de cuya suma sólo tiene que abonar la cantidad de 225,90 pesetas, rogando a los agentes de la policía procedan a su busca, y de ser habida, sea presentada en este Juzgado.

Madrid, a 7 de octubre de 1968.

(G. C.—5.994) (B.—4.009)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 28 de 1968, por hurto.—Epifania de Ana y del Mazo, domiciliada últimamente en la calle de Julio Domingo, núm. 3, comparecerá el día 4 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.412)

#### JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Antonio Rivas Moreno, de diecisiete años, hijo de José y de Teresa, natural de Melilla, de estado soltero, de profesión pintor, para que el día 5 del mes de diciembre y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 597/68, en el que es parte, en concepto de denunciado; debiendo venir acompañado de los medios de prueba que intente valerle.

(B.—4.595)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Adolfo Manuel Vallejo García, soltero, digo, casado, hijo de Melchor y de Magdalena, vendedor, nacido en Madrid el día 29 de agosto de 1925, con domicilio en esta capital, calle de Mesonero Romano, núm. 13 (Hotel Regente), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de diciembre de 1968 en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 422 de 1968 se sigue por orden público, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerle.

(B.—4.419)

#### JUZGADO NUMERO 19

Pico Domenech (José), natural de Melilla, nacido el día 4 de noviembre de 1927, soltero, industrial, hijo de José y de Nieves, y en desconocido paradero, comparecerá el próximo día 4 de diciembre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 228 de 1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerle.

(B.—4.615)

Conde Alcocer (Plácido), de veintiséis años, casado, ebanista, hijo de Constantino y de Vicenta, natural de Laperaleja

(Cuenca), y su esposa, Porro Alvarez (Purificación), de veintidós años, hija de Tomás y de Severiana, natural de Lérida, ambos en ignorado paradero, comparecerán el próximo día 4 de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 548 de 1968, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerle.

(B.—4.367)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 265 de 1968, por lesiones mordedura de perro.—Mateos Vera (Francisco), domiciliado últimamente en el paseo de La Habana, núm. 28, comparecerá el día 5 de diciembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.426)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 223 de 1968, por lesiones y daños.—Lanz López (Leopoldo) comparecerá el día 5 de diciembre en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.368)

#### JUZGADO NUMERO 23

En providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 479/68, por lesiones, a virtud de denuncia de Ben Hanmadi Anhanad Habden, contra Aurelio Iniesto Lorenzo, se ha acordado citar al denunciante Ben Hanmadi Anhanad Habdem, de cuarenta años, casado, de profesión peón, hijo de Hobdón y de Fátima, natural de Beni-Tangini y cuyo último domicilio fué en Las Rozas, a fin de que el día 7 de diciembre y hora de las once comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerle.

(G. C.—6.648)

(B.—4.430)

#### JUZGADO NUMERO 25

José García Reguera, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 6 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerle en el juicio de faltas número 1.895/68.

(B.—4.482)

#### JUZGADO NUMERO 26

Encarnación Chamorro Cárdena, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala audiencia del Juzgado municipal n.º 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de enero de 1969, a las nueve treinta horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 932/68, que en este Juzgado se tramita por lesiones por imprudencia.

(B.—4.483)

#### JUZGADO NUMERO 27

El señor Juez municipal núm. 27, en providencia dictada en el juicio de faltas número 232/68, seguido en este Juzgado por daños en accidente de la circulación, en virtud de denuncia de Máximo Zamora Reino, ha mandado citar a José Antonio González García, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 10 de diciembre y hora de las nueve y treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para asistir a la vista de expresado procedimiento.

(G. C.—6.505)

(B.—4.292)

El señor Juez municipal núm. 27, en providencia dictada en el juicio de faltas número 842/67, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente a Fernando Alfaro Moreno, contra Helmut Boslerse, ha

acordado citar a este último para que el día 10 de diciembre y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—6.506)

(B.—4.293)

#### JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado en autos de juicio de faltas número 1.173 de 1968, sobre malos tratos, en los que aparece como denunciada Francisca Sánchez Hernández, de cuarenta y un años, casada, sus labores, hija de Pedro y de Dolores, natural de Córdoba, vecina de Madrid, en ignorado domicilio, se cita a la misma para que el día 10 de diciembre y hora de las doce de su mañana asista a la celebración del presente juicio de faltas, compareciendo en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1 (Villaverde Alto), Madrid.

(B.—4.492)

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas que por lesiones en riña se sigue en este Juzgado, registrado al núm. 688/68, a virtud de denuncia de Catalina Sánchez Martín, contra María Echevarría Artimasveres, nacida el 8 de septiembre de 1946 en Nájera (Logroño), hija de Ramón y de María, casada, sus labores, que tuvo su domicilio en ésta, calle Dámaso Mayor, núm. 11 (carretera de Toledo), hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite a la misma a fin de que con los medios de prueba de que intente valerle comparezca ante este Juzgado, en su Sala audiencia, sita en Villaverde Alto, plaza del Agata, núm. 1, el próximo día 5 de diciembre, a las nueve y cuarenta de la mañana, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—4.304)

#### JUZGADO NUMERO 30

Por proveído dictado por el señor Juez municipal titular núm. 30 de esta capital, en diligencias de juicio de faltas núm. 363/68, sobre lesiones, se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado municipal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), a la denunciante y lesionada Concepción Alvarez de Luis, a fin de que en tal concepto asista a la celebración del oportuno juicio de faltas, señalado para el día 10 de diciembre, a las once horas, con el apercibimiento de que deberá verificarlo provista de los medios de prueba de que intente valerle.

(B.—4.351)

## AVISO

Doña María del Rosario Ocaña Herráiz, como dueña del negocio de autoservicio sito en la calle de Vicente Espinel, número treinta y nueve, hace público haber arrendado dicho negocio, por un año, a don Antonio Abril y Abril, y, por consiguiente no responde del pago de ningún suministro de mercancías que se haga al establecimiento y negocio.

(A.—53.818)

## AVISO

Por la presente se hace saber que todas las personas que lleven "lotería" del número 28955, del establecimiento de alimentación de don Antonio Martín Ramos, que la devuelvan para su canjeo, pues, por error, queda anulada, ya que el número válido es el 29855, para el sorteo del día 21 de diciembre de 1968.

En Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Firmado: Antonio Martín Ramos.

(A.—53.882)

## AVISO

Por traspaso de bar, sito en la calle de Vicente Espinel, número ocho, de esta capital, propiedad de don Bruno Suárez Herráiz, se anuncia para que se presenten los acreedores, si los hubiere, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de su publicación.

(A.—53.830)